

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Nelson David Bolívar Ardila y Karen Jisset
	Saldarriaga Álvarez
Radicado	05001-40-03-013- 2020-00696 -00
Auto	Sustanciación Nro. 2495
Asunto	Incorpora, pone en conocimiento depósitos
	judiciales

La parte demandante, solicita que se oficie al Cajero Pagador del SENA, para que informe y allegue prueba sumaria de las retenciones realizada a la ejecutada Karen Jisset Saldarriaga Álvarez, y su respectiva consignación de los depósitos en el Banco Agrario.

Ahora bien, reposa en el archivo 31 del cuaderno de medidas cautelares, respuesta allegada por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Barrio París, mediante la cual informan que se efectúo la conversión de títulos solicitada mediante oficio No. 928 de 29 de agosto de 2022, al haberse confirmado que el Cajero Pagador del Sena, consignó 8 depósitos judiciales por valor de \$8.827.613.

En ese sentido, no se encuentra necesario oficiar al SENA, y se pone en conocimiento de la parte interesada la relación de títulos actual, en la cual se evidencian depósitos por la suma de \$17.165.003,00.

NOTIFIQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>167</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>29 DE SEPTIEMBRE</u> <u>DE 2022</u> a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

AHG

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c73793efbc5d02dc7279528802190d099a500962f74e54bd2ff80faa537fbfea

Documento generado en 28/09/2022 09:38:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica